



"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 030 -C.P./2010

Atento a las actuales medidas de fuerza que se llevan a cabo en distintas áreas de la Administración Pública Provincial –que son de público conocimiento–, y que obstaculizan el normal desenvolvimiento de las tareas de procesamiento y presentación de información en debido tiempo y forma, se comunica a todos los Responsables de las distintas U. de O. que se **PRORROGA** (en forma excepcional) lo dispuesto en Circular N° 027–C.P./10, fijando para el día 15/12/10 como fecha límite para la recepción de Ordenes de Pago correspondientes a **REPOSICION DE FONDOS**, a los fines de su **Habilitación**.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Diciembre de 2010.-

REP./nev.



CPN RICARDO ENRIQUE PIERAZZOLI
Contador de la Provincia